



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° *04* -2025-A-MPL-N.

Nauta, *21* ENE. 2025

VISTO:

Que, mediante **PROVEÍDO N° 395-2025-GM-MPL**, de fecha 13 de enero del 2025, el Gerente Municipal; Que, mediante **OFICIO N° 028-2025-GPE-MPL-N**, de fecha 10 de enero del 2025, el Jefe de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto y el **Informe Legal N° 019-2025-GAL-MPL-N**, de fecha 15 de enero de 2025, solicita **OPINIÓN LEGAL**: sobre la Designación de Coordinador del Programa de Incentivos – Año 2024 de la Municipalidad Provincial de Loreto - Nauta

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley de Reforma de la Constitución Política del Perú, Ley N° 30305, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades; las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local. Tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia:

Que, la Cuarta Disposición Complementaria Final del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, establece que el Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal (PI) es una herramienta de incentivos presupuestarios a cargo del Ministerio de Economía y Finanzas que promueve la mejora de la calidad de los servicios públicos provistos por las municipalidades a nivel nacional, el cual tiene por objetivo general contribuir a la mejora de la efectividad y eficiencia del gasto público de las municipalidades, vinculando el financiamiento a la consecución de resultados asociados a los objetivos nacionales; y, por objetivos específicos el mejorar la calidad de los servicios públicos locales y la ejecución de inversiones, que están vinculados a resultados, en el marco de las competencias municipales, de acuerdo a lo establecido en la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades; así como mejorar los niveles de recaudación y la gestión de los tributos municipales. Asimismo, dispone que los criterios, lineamientos y procedimientos para la distribución del incentivo, así como los requisitos y metas que deben cumplir para que los gobiernos locales acceden al referido Programa de Incentivos son establecidos mediante Decreto Supremo refrendado por el Ministro de Economía y Finanzas;

Que, aprueba el Procedimiento para el cumplimiento de metas y la asignación condicionada de recursos del Programa de Incentivos a la Mejora de la gestión Municipal (PI) para los tramos I - II y III correspondiente al año 2024, y dicta otras disposiciones;

Que, el artículo 9°, numeral 9.1 del referido Decreto Supremo, señala que, "El Alcalde, bajo responsabilidad, mediante resolución de alcaldía designa al Gerente de Planeamiento Estratégico o quien haga sus veces como Coordinador PI, quien es responsable de coordinar con las distintas áreas de la municipalidad el cumplimiento de las metas establecidas;

Que, visto el Proveído N° 395-2025-GM-MPL-N, de fecha 13 de enero del 2025, la Gerencia Municipal de la Municipalidad Provincial de Loreto – Nauta, remite a la Gerencia de Asesoría Legal para Proyectar la Resolución de alcaldía de la **DESIGNACIÓN DE COORDINADOR DEL PROGRAMA DE INCENTIVOS – AÑO 2024 DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LORETO – NAUTA**;

Que, mediante **Oficio N° 028-2025-GPE-MPL-N** de fecha 10 de enero de 2025, el Gerente de Planeamiento Estratégico, solicita al despacho de la Gerencia Municipal de la Municipalidad Provincial de Loreto – Nauta, la Designación, mediante acto



resolutivo, del Abog. **ENRIQUE PEREZ ESCALANTE**, identificado con DNI N° 43160806, en su calidad de Gerente de Planeamiento Estratégico, como **COORDINADOR DEL PROGRAMA DE INCENTIVOS – AÑO 2024 DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LORETO – NAUTA**, quien es responsable de coordinar con las distintas áreas de la municipalidad, el cumplimiento de las metas establecidas;

Estando a las facultades conferidas a los alcaldes en el inciso 6 del artículo 20° y el segundo párrafo del artículo 39° de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972; y contando con el visto bueno de la Gerencia de Asesoría Legal, Gerencia Municipal, Gerencia de Administración y Finanzas y Gerencia de Planeamiento Estratégico.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: DESIGNAR como **COORDINADOR DEL PROGRAMA DE INCENTIVOS (PI)** a la **MEJORA DE LA GESTIÓN MUNICIPAL, AL GERENTE DE PLANEAMIENTO ESTRATEGICO** PARA LOS TRAMOS I, II Y III CORRESPONDIENTE AL AÑO 2024 DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LORETO NAUTA, PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS METAS.

Nombre y Apellidos: **ABG. ENRIQUE PEREZ ESCALANTE**
Cargo que ocupa en la Entidad: **GERENTE DE PLANEAMIENTO ESTRATEGICO.**
Correo Electrónico: **enrique89572@gmail.com**
Teléfono de contacto: **919-286010**
Teléfono de la Municipalidad: **918-778108**

ARTICULO SEGUNDO: ENCARGAR, a la Gerencia Municipal, Gerencia de Administración y Finanzas, Unidad de Recursos Humanos, **COORDINAR Y EJECUTAR** las acciones administrativas que permitan el cumplimiento de la presente Resolución.

ARTÍCULO TERCERO: NOTIFÍQUESE, la presente Resolución a Gerencia Municipal, Gerencia de Administración y Finanzas, Unidad de Recursos Humanos, a los miembros de la Comisión Negociadora conformado según el Artículo Primero y órganos estructurados de la Municipalidad Provincial de Loreto - Nauta, para su conocimiento y cumplimiento.

ARTÍCULO CUARTO: DISPONER, a la Oficina de Informática y Estadística, cumpla con la publicación de la de la presente Resolución en el portal institucional de la Municipalidad Provincial de Nauta, (www.muninauta.gob.pe).

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LORETO-NAUTA

JOSE DANIEL SABOYA MAYANCHI
ALCALDE